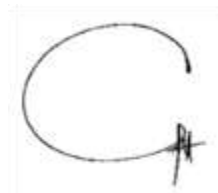


CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 15 de diciembre de 2020.

A despacho de la señora Jueza la presente demanda impetrada por José Isaías Escalante Orozco en contra de Arquitectura e Ingeniería de Obra SAS y otro, informándole que la parte demandante solicitó la notificación de la demandada.

Sírvase proveer.



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2017 000516 00

REQUIERE PARTE

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se observa que la parte demandante deprecó la notificación de la parte demandada a los correos electrónicos que reposan en el expediente; sin embargo, se tiene que no puede accederse a lo solicitado pues primigeniamente deberá la parte actora surtir la notificación personal de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del Decreto 806 de 2020, a través del correo electrónico que conozca.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5038a8548d434e1fdb834d7c4c139620c7f49a7d1cb9b7111c29e5df549eca4d

Documento generado en 15/12/2020 08:02:51 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>